

D. CARLES PAZ RUBIO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN DE CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, CON CIF G-65345472, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONI MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 5/2011, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de abril de 2011, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a trece de abril de dos mil once.



CONDICIONES FINALES EMISIÓN DE VALORES ESTRUCTURADOS

EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS CATALUNYACAIXA 5/2011

**Importe Nominal:
3.000.000 de Euros**

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE, Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010, AMBOS SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

La rentabilidad de estos valores puede ser negativa según la evolución de los activos subyacentes y las características de los valores descritas en estas Condiciones Finales y en el Folleto de Base. Así pues, los inversores en estos valores deben estar preparados para soportar la pérdida parcial (máximo del 50%) de lo que inviertan.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA con domicilio social en Barcelona, Pza. Antoni Maura 6, y CIF G65345472 (en adelante también “CatalunyaCaixa”, el “Emisor” o la “Entidad”).

D. Carles Paz Rubio, Director de la Dirección Financiera y Control de Gestión, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa en fecha 27 de julio de 2010, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010, y autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General de la Entidad del 27 de julio de 2010 en nombre y representación de CATALUNYACAIXA, con domicilio profesional en Pza. Antoni Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Carles Paz Rubio asegura que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor:

CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA

Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6
08003 BARCELONA

CIF: G-65345472

2. Garante y naturaleza de la garantía:

La presente emisión está garantizada hasta un 50% de su nominal, por lo que los inversores deberían estar preparados para soportar la pérdida parcial hasta dicho porcentaje de lo invertido en estos valores.

Sólo debe invertirse en dichos valores tras evaluar la dirección, el momento de acaecimiento y la magnitud de posibles cambios futuros del valor de los Activos Subyacentes, y/o de la composición o del método de cálculo de los Activos Subyacentes, pues la rentabilidad de esta emisión dependerá, entre otros, de estos cambios. Respecto a los factores de riesgo de estos valores, de acuerdo con lo establecido en el apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010, cabe destacar el riesgo de mercado, el riesgo de pérdida de principal y otros riesgos generales como, entre otros, amortización anticipada por motivos extraordinarios, supuestos de interrupción de mercado y ajustes y vencimiento de los bonos estructurados.

Más de un factor de riesgo puede tener un efecto simultáneo con respecto a los Bonos Estructurados, de manera que puede que sea impredecible el efecto de un factor de riesgo en particular. Además, más de un factor de riesgo puede tener un efecto perjudicial, que posiblemente sea asimismo impredecible. No puede darse ninguna certeza acerca del efecto que cualquier combinación de factores de riesgo puede tener en el valor de los Bonos Estructurados.

Los inversores potenciales deben tener en cuenta que el rendimiento de su inversión en este tipo de valores depende del valor de los Activos Subyacentes en las Fechas de Observación especificadas en las presentes Condiciones Finales. En el peor de los escenarios, los inversores podrían llegar a perder hasta el 50% de su inversión si el valor de los Activos Subyacentes en la Fecha de Observación Final es cero.

Por lo tanto, una inversión en Bonos Estructurados supone una serie de riesgos que puede incluir, sin que suponga ninguna limitación, un riesgo de mercado similar a una inversión directa en el subyacente y, por lo tanto, los inversores deberían tenerlo en cuenta de esta forma.

3. *Naturaleza y denominación de los valores:* Bonos Estructurados.

- Denominación de la emisión: "Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 5/2011".
- Código ISIN: ES0318538081
- Fungibilidad: No Aplicable.

4. *Divisa de la emisión:* Euros.

5. *Importe nominal y efectivo de la emisión:* TRES MILLONES (3.000.000) euros.

6. *Importe nominal y efectivo de los valores:*

- Importe Nominal: 50.000 euros
- Importe Efectivo: 50.000 euros
- Número de valores: 60
- Precio de Emisión: 100,00% (a la par)

7. *Fecha de emisión:* 5 de abril de 2011

8. *Tipo de interés:* Según la evolución de las Acciones Subyacentes (ver detalle en los puntos 13 y 15).

9. *Opciones de amortización anticipada:*

- Por parte del Emisor:
 - a) El 50% del Importe Nominal de cada uno de los valores se amortizará el 10 de abril de 2012.
 - b) Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 50% del Importe Nominal restante de la emisión el 10-04-2012 (Primera Fecha de Amortización Anticipada).
 - c) Si no se ha producido la cancelación anticipada por parte del Emisor del 50% del Importe Nominal restante según se detalla en el párrafo anterior, y en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 50% del Importe Nominal restante de la emisión el 10-04-2013 (Segunda Fecha de Amortización Anticipada).

Siendo:

- ✓ Precio Oficial de Cierre: Publicado en el Boletín Diario de la Deutsche Börse.
- ✓ Primera Fecha de Observación: 3 de abril de 2012.
- ✓ Primera Fecha de Amortización Anticipada: 10 de abril de 2012.
- ✓ Segunda Fecha de Observación: 3 de abril de 2013.
- ✓ Segunda Fecha de Amortización Anticipada: 10 de abril de 2013.
- ✓ Fecha de Observación Inicial: 5 de abril de 2011.
- ✓ Fecha de Observación Final: 3 de abril de 2014.
- ✓ Precio de Referencia Inicial (A_0^i) : Precio Oficial de Cierre de las acciones subyacentes en la Fecha de Observación Inicial.
- ✓ Precio de Referencia Final (A_f^i) : Precio Oficial de Cierre de las acciones subyacentes en la Fecha de Observación Final.

- Por parte del Inversor: No existen opciones de amortización anticipada para el Inversor.

10. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

Fecha de Amortización Final: 10 de abril de 2014.

Para el 50% del Importe Nominal restante de cada uno de los valores, si no se ha producido la amortización anticipada, según lo establecido en el punto 9, en la Fecha de Vencimiento se realizará la siguiente liquidación:

- 1) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de cada una de las Acciones Subyacentes es mayor o igual al 70% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del 50% del Importe Nominal restante.
- 2) Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de al menos una de las Acciones Subyacentes es menor al 70% de su Precio de Referencia Inicial, el nominal a devolver vendrá determinado por el resultado de la siguiente fórmula:

$$50\% \text{ del Importe Nominal} \times \left(\frac{\text{Precio Final APC}}{\text{Precio Inicial APC}} \right)$$

Siendo:

Acción con Peor Comportamiento (APC): De las tres Acciones Subyacentes, la acción que obtenga el resultado inferior al aplicar la fórmula que se indica a continuación:

$$\left(\frac{A_f^i}{A_0^i} \right)$$

Precio Final (A_f^i): Precio de cierre de la i-ésima acción subyacente en la Fecha de Observación Final.

Precio Inicial (A_0^i): Precio de cierre de la i-ésima acción subyacente en la Fecha de Observación Inicial.

11. Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija.

12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

• TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés:

Cada Bono Estructurado 5/2011 otorga a su titular el derecho a percibir:

- Por el 50% del Importe Nominal de cada valor de la emisión, un cupón del 10% de su importe nominal el 10 de abril de 2012.
- Por el 50% del Importe Nominal restante de cada valor de la emisión:
 - ✓ En la Primera Fecha de Amortización Anticipada se devengará un cupón del 10,00% y se amortizará a la par si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (BASF, Deutsche Telekom y Siemens) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, se devengará un cupón del 2,00% y la emisión continuará.
 - ✓ En caso de que la emisión continúe, en la Segunda Fecha de Amortización Anticipada se devengará un cupón del 20,00% y se amortizará a la par si en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (BASF, Deutsche Telekom y Siemens) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, se devengará un cupón del 2,00% y la emisión continuará.
 - ✓ En caso de que la emisión continúe, en la Fecha de Amortización Final se devengará un cupón del 30,00% y se amortizará a la par si en la Fecha de Observación Final el Precio Oficial de Cierre de cada una de las acciones subyacentes (BASF, Deutsche Telekom y Siemens) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial. En caso de que no se cumpla esta condición, se devengará un cupón del 2,00% y la devolución del 50% del Importe Nominal restante se realizará según se indica en el epígrafe 10.

La fórmula de cálculo será: $\text{Nominal} \times i$, siendo i : Tipo de interés del cupón.

14. Tipo de interés fijo: N.A.

15. Tipo de interés referenciado a la evolución de acciones subyacentes:

Nombre y descripción de cada una de las Acciones Subyacentes en el que se basa:

1. Acción de BASF AG
2. Acción de DEUTSCHE TELEKOM AG
3. Acción de SIEMENS AG

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: El Precio Oficial de Cierre diario de estas acciones se publica en la página Bloomberg con el código "BAS GY <Equity>" para la acción de BASF AG, con el código "DTE GY <Equity>" para la acción de DEUTSCHE TELEKOM AG y con el código "SIE GY <Equity>" para la acción SIEMENS AG.

A continuación se detalla la evolución mensual, desde septiembre de 2008 a febrero de 2011, de las tres acciones subyacentes:

FECHA	BAS GY	DTE GY	SIE GY
30/09/2008	33,750	10,770	65,750
31/10/2008	26,070	11,580	46,460
28/11/2008	25,100	10,890	47,070
31/12/2008	27,730	10,750	52,680
30/01/2009	22,720	9,470	43,980
27/02/2009	21,960	9,565	40,330
31/03/2009	22,790	9,350	43,010
30/04/2009	28,570	9,140	51,030
29/05/2009	29,750	8,110	51,440
30/06/2009	28,330	8,400	49,160
31/07/2009	35,160	8,990	56,000
31/08/2009	36,390	9,275	60,450
30/09/2009	36,210	9,330	63,280
30/10/2009	36,500	9,290	61,470
30/11/2009	40,160	9,820	65,260
31/12/2009	43,460	10,290	64,210
29/01/2010	41,225	9,357	65,030
26/02/2010	41,240	9,450	62,990
31/03/2010	45,920	10,035	74,150
30/04/2010	43,980	9,779	74,340
31/05/2010	43,060	9,115	74,020
30/06/2010	45,110	9,703	74,020
30/07/2010	44,810	10,310	74,790
31/08/2010	41,635	10,390	71,780
30/09/2010	46,255	10,035	77,430
29/10/2010	52,280	10,410	82,080
30/11/2010	57,500	9,866	84,290
30/12/2010	59,700	9,655	92,700
31/01/2011	56,180	9,738	93,630
28/02/2011	60,260	9,745	97,590

Mercado de cotización del subyacente: Deutsche Börse (XETRA).

Agente de Cálculo: ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. (A.F.I.), con domicilio social en Españaeto, 19, 28010 Madrid.

El procedimiento de publicación de los precios de referencia en cada Fecha de Observación y el importe de los cupones para cada período de devengo se comunicarán por escrito a los tenedores de los valores en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de cada una de las Fechas de Observación, que son el 5-04-2011, 3-04-2012, el 3-04-2013 y el 3-04-2014.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de pago de los cupones: el 10 de abril de 2012, el 10 de abril de 2013 y el 10 de abril de 2014. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET2, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil.

Fechas de determinación del tipo de interés del cupón: Son las Fechas de Observación indicadas en el punto 9 de las presentes Condiciones Finales.

Incidencias sobre las acciones subyacentes: En caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3., del Apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010, siendo

a) “Mercado de Cotización”: Deutsche Börse (XETRA).

- b) “Mercado de Cotización Relacionado”: significa, respecto a cada acción subyacente, mercado organizado o sistema de cotización donde se encuentren admitidos a negociación contratos de Futuros y Opciones sobre dicha acción.
- c) “Día de Cotización”: significa cualquier jornada en la que el Mercado de Cotización o el Mercado de Cotización Relacionado se encuentre abierto a cotización, salvo que el Agente de Cálculo estime razonablemente que la ausencia de cotización carezca de efecto material sobre las acciones subyacentes.

16. *Cupón Cero*: N.A.

17. *Amortización de los valores*: Ver puntos 9 y 10 de las presentes Condiciones Finales.

• **RATING**

18. *Rating de la Emisión*: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia. El rating del Emisor en el momento de registrar las presentes Condiciones Finales es: Moody's Ba1 a largo plazo, NP a corto plazo, con perspectiva negativa (Marzo 2011). Solidez financiera D.

La agencia de calificación mencionada anteriormente viene desarrollando su actividad en la UE con anterioridad al 1/06/2010 y ha solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) Nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

• **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

19. *Colectivo de Suscriptores*: Todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

20. *Período de Suscripción*: Del 1 de marzo al 30 de marzo de 2011, desde las 8:00h a las 17:00h.

21. *Tramitación de la suscripción*: Directamente a través del Emisor.

Las solicitudes de suscripción podrán anularse en cualquier momento hasta las 12,00h del día 30 de marzo de 2011.

22. *Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores*: Por orden cronológico.

23. *Comisiones y gastos para el suscriptor*: Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

24. *Fecha de Emisión y Desembolso*: 5 de abril de 2011

25. *Entidades Directoras*: N.A.

26. *Entidad Colocadora*: Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa

27. *Entidades Coordinadoras*: N.A.

28. *Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez*: N.A.

29. *Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores*: No existen restricciones particulares.

30. *Representación de los inversores:* Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 5/2011" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6.

31. *TAE, TIR para el tomador de los valores:*

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, a continuación se indica la TIR en función de los distintos escenarios que pueden acontecer:

1) Escenario 1: Cancelación en la Primera Fecha de Amortización Anticipada

Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor habrá recibido:

- el 50% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 10-04-2012,
- por este 50% del Importe Nominal, un cupón del 10% el 10-04-2012,
- el 50% del Importe Nominal restante por la amortización de la emisión, el 10-04-2012,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 10% el 10-04-2012

La TIR en este caso sería del 9,83%.

2) Escenario 2: Cancelación en la Segunda Fecha de Amortización Anticipada

Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de alguna acción es inferior a su Precio de Referencia Inicial el Inversor habrá recibido:

- el 50% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 10-04-2012,
- por este 50% del Importe Nominal, un cupón del 10% el 10-04-2012,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 2% el 10-04-2012

Si en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor habrá recibido:

- el 50% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 10-04-2012,
- por este 50% del Importe Nominal, un cupón del 10% el 10-04-2012,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 2% el 10-04-2012,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 20% el 10-04-2013,
- el 50% del Importe Nominal restante por la amortización de la emisión, el 10-04-2013

La TIR en este caso sería del 10,25%.

3) Escenario 3: Vencimiento sin cancelación anticipada

Si en la Primera Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de alguna acción es inferior a su Precio de Referencia Inicial y en la Segunda Fecha de Observación el Precio Oficial de Cierre de alguna acción (la misma u otra) es inferior a su Precio de Referencia Inicial el Inversor habrá recibido:

- el 50% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 10-04-2012,
- por este 50% del Importe Nominal, un cupón del 10% el 10-04-2012,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 2% el 10-04-2012 y un cupón del 2% el 10-04-2013.

Si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 50% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 10-04-2012,
- por este 50% del Importe Nominal, un cupón del 10% el 10-04-2012,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 2% el 10-04-2012 y un cupón del 2% el 10-04-2013,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 30% el 10-04-2014,
- el 50% del Importe Nominal restante por el vencimiento de la emisión el 10-04-2014

La TIR en este caso sería del 10,23%.

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior al 70% pero inferior a su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 50% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 10-04-2012,
- por este 50% del Importe Nominal, un cupón del 10% el 10-04-2012,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 2% el 10-04-2012 y un cupón del 2% el 10-04-2013,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 2% el 10-04-2014,
- el 50% del Importe Nominal restante por el vencimiento de la emisión el 10-04-2014

La TIR en este caso sería del 4,02%.

En otro caso, si en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de la Acción con Peor Comportamiento es inferior al 70% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 50% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización parcial el 10-04-2012,
- por este 50% del Importe Nominal, un cupón del 10% el 10-04-2012,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 2% el 10-04-2012 y un cupón del 2% el 10-04-2013,
- por el 50% del Importe Nominal restante, un cupón del 2% el 10-04-2014,
- Pérdida parcial o total del 50% del Importe Nominal restante, en la fecha de vencimiento de la emisión el 10-04-2014.

La TIR en este caso dependería del cociente Precio Final APC/Precio inicial APC:

Precio Final APC/Precio Inicial APC	TIR
69,99%	-3,91%
60%	-6,98%
50%	-10,36%
40%	-14,14%
30%	-18,45%
20%	-23,54%
10%	-29,94%
0%	-39,16%

Ejemplo numérico para un nominal de 50.000 EUR:

	10-04-2012	10-04-2013	10-04-2014	TIR
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 1	55.000,00 €	-	-	9,83%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 2 y al menos una de las acciones en el año 1 por debajo de su valor inicial	28.000,00 €	30.000,00 €	-	10,25%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 3 y al menos una de las acciones por debajo de su valor inicial en el año 1 y al menos una de las acciones por debajo de su valor inicial en el año 2	28.000,00 €	500,00 €	32.500,00 €	10,23%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) \geq 70\% e < 100\%$	28.000,00 €	500,00 €	25.500,00 €	4,02%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 69,99\%$	28.000,00 €	500,00 €	17.997,50 €	-3,91%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 60,00\%$	28.000,00 €	500,00 €	15.500,00 €	-6,98%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 50,00\%$	28.000,00 €	500,00 €	13.000,00 €	-10,36%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 40,00\%$	28.000,00 €	500,00 €	10.500,00 €	-14,14%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 30,00\%$	28.000,00 €	500,00 €	8.000,00 €	-18,45%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 20,00\%$	28.000,00 €	500,00 €	5.500,00 €	-23,54%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 10,00\%$	28.000,00 €	500,00 €	3.000,00 €	-29,94%
$\left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial}\right) = 0\%$	28.000,00 €	500,00 €	500,00 €	-39,16%

Fórmula de cálculo del nominal e intereses a devolver en el 10-04-2014 si una de las acciones está por debajo del 70% de su valor inicial:

$$\left\{ 50\% \times \text{Importe Nominal} \times \left(\frac{APC\ final}{APC\ inicial} \right) \right\} + \{ (50\% \times \text{Importe Nominal}) \times 2\% \}$$

32. Interés efectivo para el emisor:

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias en aplicación de lo previsto en el punto 15, y que en cada fecha de pago de cupón éste puede ser diferente, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

- Gastos de la Emisión: CNMV, AIAF, Iberclear, otros...: 700 euros (estimados)

• INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. *Agente de Pagos*: La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 27-07-2010
- b) Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27-07-2010

A la fecha del presente documento, no ha habido ningún acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte a los mencionados acuerdos tomados por la Asamblea General y Consejo de Administración, en su sesión de fecha 27 de julio de 2010.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de CatalunyaCaixa, establecido por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, en sesión de 27 de julio de 2010, es de 60.000 millones de euros, límite autorizado en base al saldo vivo en circulación agregado. En esta fecha, incluyendo el importe de la presente emisión de bonos estructurados, el límite disponible de emisión bajo el citado acuerdo se sitúa en 9.162,3 millones de euros

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de CatalunyaCaixa bajo el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de octubre de 2010, es de 10.000 millones de euros. En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de bonos estructurados, el límite disponible de emisión bajo el Folleto de Base se sitúa en 9.752,7 millones de euros (sumando el importe de los bonos ya amortizados).

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010 al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado “Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 5/2011” cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta a continuación a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario del Sindicato a D^a Mireia Agelet Cusiné, quien acepta el cargo mediante la firma del presente documento y tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos que a continuación se indican:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS CATALUNYACAIXA 5/2011

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 5/2011” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de la “Emisión de Bonos Estructurados CatalunyaCaixa 5/2011” de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antoni Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Bonistas.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Comisario provisional o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Título XI, Capítulo IV del vigente Real Decreto Legislativo de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Barcelona, 5 de abril de 2011

Firmado en representación de Caixa d’Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa

D. Carles Paz Rubio
Por poder

Dª Mireia Agelet Cusiné
Comisario del Sindicato